



**Expte.** CONP/2022/6005

**RESOLUCION** por la que se adjudica el contrato de las obras de "RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE MONES-LA MORTERA-FAEDAL-ESPINIELLA (VALDÉS)", por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, y nombrar Director de las obras y Coordinadora de Seguridad y Salud.

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación relativo a la ejecución de las obras de "**RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE MONES-LA MORTERA-FAEDAL-ESPINIELLA (VALDÉS)**" resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución de fecha 22 de julio de 2022 se autorizó el inicio del citado expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, habiéndose aprobado el proyecto correspondiente a dichas obras por Resolución de 18 de julio de 2022.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 29 de septiembre de 2022 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), conforme al modelo de pliego aprobado por Resolución de 6 de agosto de 2019, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

**TERCERO.-** Por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 7 de octubre de 2022, se autoriza un gasto por importe de 1.746.712,19 € (IVA incluido), con la siguiente distribución de anualidades: 25.000 € para el año 2022, 975.000,00 € para 2023 y 746.712,19 €

Estado	Original	Página	Página 1 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205327134073454		
Dirección electrónica de validación del CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



para el año 2024, para la contratación de las obras de **“RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE MONES-LA MORTERA-FAEDAL-ESPINIELLA (VALDÉS)”** promovida por el Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias (Dirección General de Infraestructuras Rurales y Montes), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.531B-631.000 (Código de Proyecto 2015/000427), de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Esta inversión será cofinanciada por la Unión Europea (Fondos FEADER con el 53%), siendo el plazo de ejecución de **DIECIOCHO (18) MESES**.

**CUARTO.-** Por Resolución de 11 de octubre de 2022, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

**QUINTO.-** Publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de octubre de 2022, finalizó el plazo de presentación de ofertas el día 10 de noviembre de 2022, a las 14:00 horas, habiendo concurrido las siguientes empresas: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.; TRABAJOS SALENSE, S.L.; CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L.; SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.; UTE MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L. y MEVAL y EXCADE, S.L.

**SEXTO.-** Reunida el 11 de noviembre de 2022 la Mesa de contratación a que se refiere la cláusula 12 del pliego se procede a la apertura y calificación de la documentación presentada por los siguientes licitadores: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.; TRABAJOS SALENSE, S.L.; CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L.; SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.; UTE MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L. y MEVALS y EXCADE, S.L.

La empresa UTE MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L. y MEVALS presenta su oferta fuera de plazo a las 14 horas y 35 minutos del día 10 de noviembre de 2022, habiendo terminado el plazo de presentación de ofertas a las 14 horas del día citado, quedando por lo tanto excluida de la licitación.

Una vez examinada la documentación, se constata que la misma se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de esta licitación, quedando todos los licitadores admitidos a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 2 de todos los licitadores, acordando la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la remisión de los referidos sobres al Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias, órgano encargado de su valoración e informe técnico.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 19 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa y se procede al examen del informe técnico elaborado por el Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias respecto

Estado	Original	Página	Página 2 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205327134073454		
Dirección electrónica de validación del CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



de las ofertas presentadas a la obra anteriormente referenciada y que a continuación se reflejarán en el cuadro correspondiente.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres Nº 3, comprensivos de las ofertas económicas, y a la lectura de las mismas.

Procediéndose, seguidamente al cálculo de la puntuación total alcanzada por cada empresa licitadora en dicha obra, tal y como se refleja en el cuadro que a continuación se detalla:

EMPRESA	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Propuesta Técnica	Puntuación Final	Oferta Económica (IVA excluido)
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.	108,62	72,48	181,10	892.900,00 €
TRABAJOS SALENSE, S.L.	110,00	73,83	183,83	885.915,07 €
CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L.	40,40	68,09	108,49	1.238.776,86 €
SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	38,44	44,25	82,69	1.248.682,68 €
EXCADE, S.L.	106,78	23,04	129,82	902.227,34 €

En consecuencia, y a la vista de lo anteriormente señalado, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria de esta obra a la empresa **TRABAJOS SALENSE, S.L.** por ser la que ha presentado la mejor oferta y ajustarse a los requisitos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de este contrato.

**OCTAVO.-** Reunida la Mesa con fecha 18 de enero de 2023 se procede al examen de la documentación presentada por la empresa TRABAJOS SALENSE, S.L., propuesta como adjudicataria.

Se comprueba que la documentación presentada es correcta conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 del PCAP.

Igualmente aporta justificante de haber constituido la garantía definitiva por un importe de 44.295,75 euros, que corresponde al 5 % en concepto de garantía.

Estado	Original	Página	Página 3 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205327134073454		
Dirección electrónica de validación del CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.

**SEGUNDO.-** El artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, dispone que los titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, son los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

**TERCERO.-** De acuerdo con el artículo 151 de la LCSP la adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** La Resolución de esta Consejería de 16 de julio de 2020 (BOPA núm. 140 de 21-VII-2020), por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el resuelto séptimo apartados c) y n), delega en el titular de la Dirección General de Infraestructuras Rurales y Montes, entre otras competencias, la adjudicación de contratos, el nombramiento de directores técnicos y coordinadores de seguridad y salud, todo ello en el ámbito de la gestión de fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

### RESUELVO

Estado	Original	Página	Página 4 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205327134073454		
Dirección electrónica de validación del CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



**PRIMERO.- Excluir** del procedimiento de contratación de las obras de **“RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE MONES-LA MORTERA-FAEDAL-ESPINIELLA (VALDÉS)”** a la empresa UTE MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L. y MEVALS por las razones expuestas en el antecedente de hecho sexto.

**SEGUNDO.-** Adjudicar, mediante el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, el contrato relativo a las obras de **“RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE MONES-LA MORTERA-FAEDAL-ESPINIELLA (VALDÉS)”** a la empresa **TRABAJOS SALENSE, S.L.** con CIF B74008384 y domicilio en Lugar Casas del Puente 12 Naves Cornellana, 33850 Salas (Asturias), en el precio total de **UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (1.071.957,23 €) (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.531B-631.000 (Código de Proyecto 2015/000427), de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias (DOC. A: 1700000642) con la siguiente distribución de anualidades: 540.000 € para el año 2023 y 531.957,23 € para el año 2024 y con un plazo de ejecución de **DIECIOCHO (18) MESES**, estando cofinanciada esta obra con fondos **FEADER (53%)**.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los candidatos o licitadores y disponer su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**CUARTO.-** Ordenar la formalización del preceptivo contrato administrativo a favor de la empresa adjudicataria en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

**QUINTO.-** Nombrar Director de estas obras a **D. Rubén Peláez Arias**, Ingeniero Superior Agrónomo, adscrito al Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias.

**SEXTO.-** Nombrar como Coordinadora de Seguridad y Salud en las obras a **D<sup>a</sup>. María Jesús Fernández Méndez**, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales adscrito a la empresa pública SERPA.

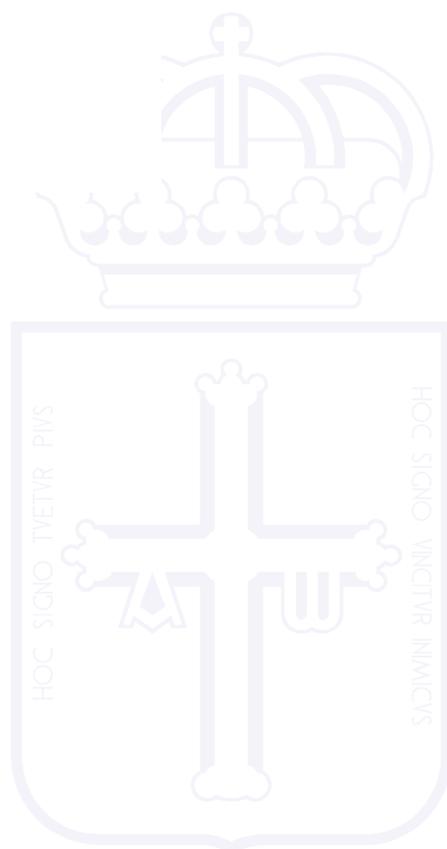
**SÉPTIMO.-** Notificar a los interesados este acto el cual pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la

Estado	Original	Página	Página 5 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205327134073454		
Dirección electrónica de validación del CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



Administración y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, los interesados podrán ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.



<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 6 de 6
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	14614205327134073454		
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		